



MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución 75/2024

RESOL-2024-75-APN-MI

Ciudad de Buenos Aires, 22/04/2024

Visto el Expediente N° EX-2024-35269231- -APN-DGDYL#MI, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por el Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley N° 24.922, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 928 de fecha 19 de septiembre de 2021, las Resoluciones Nros. 14 de fecha 26 de octubre de 2011 del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, y 288 de fecha 1° de julio de 2022 del entonces MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 24.922, "RÉGIMEN FEDERAL DE PESCA", Capítulo V, artículo 8°, se creó el CONSEJO FEDERAL PESQUERO, aclarándose en el acápite c) que debe nombrarse UN (1) representante del entonces MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE para su integración.

Que por Resolución N° 14/11 del CONSEJO FEDERAL PESQUERO se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de dicho cuerpo, haciéndose referencia en el artículo 6° del Anexo que forma parte integrante de la citada resolución que, "...A los efectos de posibilitar la presencia permanente de los miembros del Consejo en todas las reuniones del mismo, éstos podrán contar con hasta DOS (2) suplentes designados por la misma autoridad competente".

Que mediante Resolución N° 288/22 del entonces MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, se mantuvo la función de representante titular a la Dra. Gabriela GONZALEZ TRILLA ante el CONSEJO FEDERAL PESQUERO, se asignó de suplente primero a la Dra. Julia Erika MANTINIAN y de suplente segundo se mantuvo a la Lic. María Silvia GIANGIOBBE.

Que por Decisión Administrativa N° 928/21, se asignó a la ex DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AGUA Y LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS dependiente de la ex SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del entonces MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, responsabilidad para "...Propiciar la conservación, uso sustentable y ordenamiento ambiental de los ecosistemas costeros marinos mediante iniciativas de planificación marina espacial, protección de espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas de relevancia, manejo costero integrado y aplicación de un enfoque ecosistémico en la pesca".

Que por el artículo 7° del Decreto N° 8 de fecha 10 de diciembre de 2023, se dispuso que los compromisos y obligaciones asumidos por el ex MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y por el ex



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES estarán a cargo del MINISTERIO DEL INTERIOR, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que el Decreto N° 33 de fecha 8 de enero de 2024, modificó el Decreto N° 50/19, aprobando el actual organigrama y los objetivos de las unidades organizativas del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que resulta conveniente como representantes del MINISTERIO DEL INTERIOR ante el CONSEJO FEDERAL PESQUERO al Secretario de Provincias y Municipios del MINISTERIO DEL INTERIOR, contador público Javier Ricardo MILANO RODRÍGUEZ, como representante titular, al Subsecretario de Interior de la SECRETARÍA DE INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR, abogado Tomás Manuel PANNUNZIO, como representante suplente primero, y asignar la función de representante suplente segundo a la Dra. Julia Erika MANTINIAN.

Que la SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE y la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES han tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por el Decreto 438/92) y sus modificatorias, y por los artículos 8° Inciso c) de la Ley N° 24.922 y 6° del Anexo a la Resolución N° 14 de fecha 26 de octubre de 2011 del CONSEJO FEDERAL PESQUERO.

Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designase como representante titular en el CONSEJO FEDERAL PESQUERO, en representación del MINISTERIO DEL INTERIOR, al Secretario de Provincias y Municipios del MINISTERIO DEL INTERIOR, contador público Javier Ricardo MILANO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 21.486.470.

ARTÍCULO 2º.- Designase como representante suplente primero en el CONSEJO FEDERAL PESQUERO, en representación del MINISTERIO DEL INTERIOR, al Subsecretario de Interior de la SECRETARÍA DE INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR, abogado Tomás Manuel PANNUNZIO, D.N.I. N° 29.375.396.

ARTÍCULO 3º.- Designase, como representante suplente segundo en el CONSEJO FEDERAL PESQUERO, en representación del MINISTERIO DEL INTERIOR, a la Dra. Julia Erika MANTINIAN, DNI N° 27.113.646.

ARTÍCULO 4º.- El ejercicio de las funciones mencionadas en los artículos precedentes tendrán carácter "ad honorem", no significando erogación alguna para el MINISTERIO DEL INTERIOR.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.-



Guillermo Francos

e. 24/04/2024 N° 23505/24 v. 24/04/2024

Fecha de publicación 24/04/2024

